



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 039/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación”*.

Que, el Acta de Fundación notariada de la Escuela Seccional “Karipo” señala como fecha de fundación de la escuela, el 27 de mayo de 1978.

Que, el Certificado de Registro de Unidad Educativa emitido por el Ministerio de Educación de 19 de mayo de 2011, certifica que la Unidad Educativa “Karipo” tiene el Código SIE de Unidad Educativa N° 70730014, pertenece al área curricular de educación formal con dependencia fiscal o estatal, y funciona con los niveles Inicial y Primaria en el Distrito Educativo de Palca del Departamento de La Paz.

Que, la Resolución Administrativa N° 393/2011 de 19 de mayo de 2011, emitida por el Ministerio de Educación, resuelve: *“Aprobar el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Karipo” con los niveles inicial y primario con funcionamiento desde el año 1978 del área curricular de educación formal, con dependencia fiscal o estatal, supervisada por la Dirección Departamental de Educación La Paz, Provincia Murillo, Primera Sección Municipal Palca, Cantón Cohoni, Localidad Comunidad Karipo, perteneciente al núcleo Franz Tamayo de la Dirección Distrital de Educación de Palca.”*

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Karipo”** del Departamento de La Paz, al conmemorar sus cuarenta y tres años de vida Institucional y por su invaluable aporte al servicio de la educación boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

.Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES